

El citado cupón se hará efectivo a través de Caja Madrid, entidad agente de pagos de la emisión.

El abono de intereses será realizado a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.

Por otra parte se comunica a los tenedores de Obligaciones correspondientes a la emisión de septiembre de 1997, que esta sociedad pagará a los mismos el cupón n.º 7, de vencimiento 30 de septiembre de 2004, a partir de dicha fecha, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal: 24,76672059.  
Retención Fiscal: 3,71500809.  
Líquido a percibir: 21,05171250.

Asimismo, se comunica a dichos tenedores que se va a proceder a la amortización obligatoria de la emisión, al 112,90% (678,54029 EUR), con vencimiento del 30 de septiembre de 2004.

El pago se canalizará a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Anotaciones en Cuenta (R.D. 116/1992). El abono de intereses será realizado en las entidades en donde tengan registrados los valores los tenedores de los mismos, siendo la entidad agente de pagos el Banco Urquijo, S. A.

Madrid, 5 de julio de 2004.—Director Corporativo Económico Financiero, don Fernando Aranguren González-Tarrio.—35.121.

### **REDMARE, S.L.** (Sociedad escindida)

### **REDPOINT, S.L.** **REDPOINT INTERNACIONAL, S.L.** **RED SUN HOLDING, S.L.** (Sociedades beneficiarias)

#### *Anuncio de escisión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de Redmare, Sociedad Limitada, Redpoint, Sociedad Limitada, Redpoint Internacional, Sociedad Limitada y Red Sun Holding, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de universal el día 21 de junio de 2004, acordaron respectivamente, por unanimidad, la operación de escisión total de la compañía Redmare, Sociedad Limitada, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en tres bloques y su transmisión a las sociedades beneficiarias existentes, Redpoint, Sociedad Limitada, Redpoint Internacional, Sociedad Limitada y Red Sun Holding, Sociedad Limitada, en los términos expuestos en el proyecto de escisión aprobado por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 25 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Girona los días 17 y 18 de junio de 2004, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión de los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 243 de la referida Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Don Abelardo Torrent Condom, Administrador único de Redmare, Sociedad Limitada, Redpoint, Sociedad Limitada, Redpoint Internacional, Sociedad Limitada y Presidente del Consejo de Administración de Red Sun Holding, Sociedad Limitada.—35.100.

1.ª 12-7-2004

### **RESIDENCIAL** **SANTO DOMINGO, S. A.**

#### *Reducción de capital*

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 3 de mayo de 2004, acordó reducir el Capital Social desde la cifra actual de 323.600 euros a la de 60.675 euros, es decir, reducirlo en 262.925 euros, mediante la reducción del valor de las 80.900 acciones en circulación, en 3,25 euros cada una, que pasarán a tener un valor nominal de 0,75 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas, a razón de 3,25 euros por acción, fijándose como plazo para la ejecución del acuerdo el de seis meses desde la fecha de celebración de la Junta.

Valencia, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo.: Carlos Turró Homedes.—35.319.

### **RETEMAIL, S.L.,** **Sociedad unipersonal** (Sociedad cedente)

### **GRUPO AUNA** **TELECOMUNICACIONES, S.L.U.** (Sociedad cesionaria)

#### *Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo*

A efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2004, el socio único de «Retemail, S.L., Sociedad Unipersonal», decidió disolver la sociedad mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a «Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U.».

De conformidad con lo establecido en los artículos citados, se informa a los acreedores de «Retemail, S.L., Sociedad Unipersonal» (sociedad cedente), y de «Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U.» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y término previstos en los referidos artículos.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—El Administrador Único de Retemail, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U., José Ramón Fernández Antonio.—34.556.

### **ROTARYDIECUTTING** **MONTENEGRO, S.A.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad Rotarydiecutting Montenegro, que tendrá lugar en el domicilio social, en Mos, Torroso, Carretera de Puxeiros a Mos, s/n., el día 29 de julio de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social por compensación de créditos, con supresión del derecho de suscripción preferente de los socios, por importe total de 831.423,4 euros, mediante la emisión de 13.834 acciones, de Serie B, de 60,10 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 21,54 euros por acción, que se atribuirán 11.547 acciones a favor de la Eximium, Societ  Civile y 2.287 acciones a favor de la Sociedad Comercial Qu mica Mas-s , S.A.

Segundo.—Modificaci n del art culo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ampliaci n del n mero de miembros del Consejo de Administraci n y modificaci n del art culo 13 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Designaci n de los nuevos Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegaci n de facultades para elevar a p blico los acuerdos adoptados y su ejecuci n en orden a su inscripci n en el Registro Mercantil.

S ptimo.—Aprobaci n, si procede, del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobaci n.

Los accionistas tienen a su disposici n en el domicilio social el informe elaborado por los Administradores y la certificaci n del Auditor de Cuentas de la sociedad a que refiere el art culo 156 de la Ley de Sociedades An nimas, as  como el texto íntegro de la modificaci n propuesta del art culo 5 y 13 de los Estatutos sociales, que podr n examinar en el domicilio social o pedir la entrega o env o gratuito de dichos documentos.

Mos (Pontevedra), 12 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo, Manuel Montenegro Criado.—34.526.

### **RUVICAL IB RICA** **DE EDIFICACIONES, S. A.**

#### *Junta General Ordinaria*

El administrador  nico, en funciones, de la Sociedad, convoca en segunda convocatoria a los accionistas de la entidad mercantil Ruvical Ib rica de Edificaciones, S. A. para la celebraci n de la Junta Ordinaria que tendr  lugar en el domicilio social, el pr ximo d a 28 de julio a las doce horas; con el siguiente

#### Orden del d a

Primero.—Examen y aprobaci n, si procede, de las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance de Situaci n, Cuenta de P rdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gesti n realizada por el Administrador, durante el ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobaci n de la propuesta de aplicaci n de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Administrador de la sociedad, por finalizaci n del plazo estatutario.

Cuarto.—Otros asuntos de inter s.

Todos los accionistas, a partir de esta fecha, pueden solicitar el env o u obtener de forma gratuita en el domicilio social, copia de la documentaci n que en relaci n con los distintos puntos que figuren en el orden del d a, van a ser sometidos a votaci n.

Madrid, 9 de julio de 2004.—Administrador  nico, Esteban Iglesias Herrera.—35.843.

### **SERVICIOS DE GESTI N** **Y CONSULTOR A MAGERIT, S.L.**

Don Pedro Luis L pez de Miguel, como interesado de la certificaci n n mero 3210460 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12 de Noviembre de 2003, hace constar la p rdida de la misma, a los efectos de expedici n de un duplicado. Cualquiera persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposici n ante el Registro Mercantil Central en la calle Pr ncipe de Vergara 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince d as a partir de la publicaci n de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposici n, se proceda a extender duplicado.

Madrid, 5 de julio de 2004.—Pedro Luis L pez de Miguel.—35.103.